

DECRETO ALCALDICIO N° 1650 /

DEJA SIN EFECTO D.A. N°1579 de fecha 04.08.2021

REQUINOA, **12 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1079 de fecha 04.08.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art. 8 y Art. 10 Bis Reglamento de compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de materiales terapéuticos y juegos didácticos para adultos mayores del "Centro de Día Comunitario para el Adulto Mayor – Los Lirios" (CEDIAM). Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-39-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 04 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor **Distribuidora y Comercializadora Gastón SPA**, run: 77.179.674-5, por un monto de \$699.887 iva incluido (según orden de Compra en estado guardado 3656-663-AG21).

El Memo N°1089 de fecha 10.08.2021, de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1579 de fecha 04.08.2021, ya que el proveedor Distribuidora y Comercializadora Gastón SPA, run: 77.179.674-5, rechaza Orden de compra en estado enviada al proveedor 3656-663-AG21, fundamentado en no tener stock disponible de los productos que ofertó según solicitud de cotización ID 3656-39-COT21 al momento de recepcionar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°1579 de fecha 04.08.2021, ya que el proveedor "Distribuidora y Comercializadora Gastón SPA", run: 77.179.674-5, rechaza la orden de compra emitida y en estado enviada al proveedor 3656-663-AG21, con fecha 06-08-2021, fundamentado en no tener stock disponible de los productos que ofertó según solicitud de cotización ID 3656-39-COT21 al momento de recepcionar la orden de compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PSS/MJDV/mjdv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
DIDECO (1)
CEDIAM (1)